

4937

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
13 NOV 2002	
SEC: D	1º 7260 HORA 1540

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º : Establécese el plazo de 20 días hábiles computados desde el momento de su recepción, para la contestación de los pedidos de informes dirigidos al Poder Ejecutivo por cualquiera de las Cámaras del Congreso.

Artículo 2º: Los informes requeridos deberán ser precisos y estar redactados en forma clara, de manera tal que puedan ser respondidos con la mayor exactitud por el funcionario responsable del área.

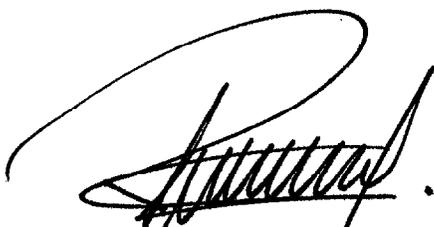
Artículo 3º: En el caso que por la complejidad del asunto requerido, el Poder Ejecutivo considere necesaria una prórroga, la misma será en forma automática por única vez, por el término de 10 días hábiles.

Artículo 4º: El informe producido por el Poder Ejecutivo deberá responder la totalidad del requerimiento efectuado por los Legisladores.

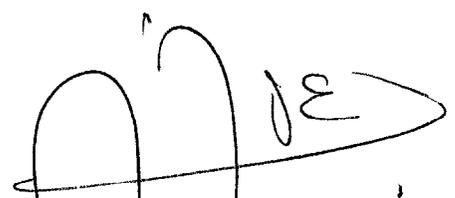
Artículo 5º: Vencidos los plazos concedidos para practicar el informe sin que el mismo se haya producido, ni se hayan explicitado los motivos de la demora, la Presidencia de la Cámara requirente, a solicitud de cualquier legislador, intimará al Poder Ejecutivo, a que se expida en los cinco días hábiles siguientes.

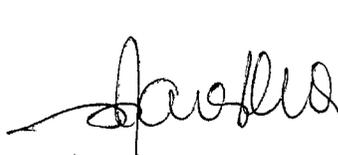
Artículo 6º: Transcurrido el nuevo plazo sin que se haya recepcionado la respuesta al informe solicitado, la Presidencia de la Cámara correspondiente comunicará al Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas a fin de labrar las actuaciones correspondientes y entablar la acción administrativa o judicial que considere pertinente.-

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE RIVAS
 DIPUTADO DE LA NACION

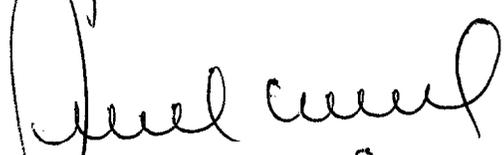

 Arq. **JULIO C. ACCAVALLLO**
 DIPUTADO DE LA NACION

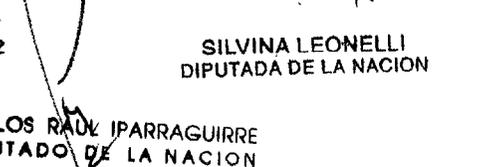

Dra. Margarita Jarque
 Diputada de la Nación


IRMA PARENTELLA
 DIPUTADA NACIONAL


MARCELA V. RODRIGUEZ
 DIPUTADA DE LA NACION


RUBEN H. GIUSTINTANI
 DIPUTADO DE LA NACION


SILVINA LEONELLI
 DIPUTADA DE LA NACION


CARLOS RAÚL IPARRAGUIRRE
 DIPUTADO DE LA NACION